



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

**1670/24**

SALTA,

**19 NOV 2024**

Expte. N° 4359/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las que el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje solicita la admisión definitiva de interesados/as en cursar la carrera de referencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que tales personas cuentan con títulos menores a cuatro (4) años de duración y/o provienen de instituciones de nivel superior no universitario por cuanto el trámite se enmarca en la Res. CS N° 326/05;

Que se ha procedido tal como lo indica la Res. C.S.N° 424/11, relativa al Plan de estudios, Apartado 9, Condiciones de Admisión, en donde se explicita "[Se] requiere que el postulante haya obtenido el grado de Profesor o Licenciado en Letras, o bien un título afín al área de las Humanidades, expedido por universidades argentinas, estatales o privadas, o por universidades extranjeras de similar nivel. Estos títulos se habrán obtenido como resultado de una Carrera con un mínimo de 2.600 horas y desarrollada en un plazo mínimo de 4 (cuatro) años (Res. 6/97 del Ministerio de Cultura y Educación). Respecto de los egresados de institutos de Nivel Superior no Universitario, deberán aprobar un curso de alfabetización académica de 30 horas, en orden a lo dispuesto por la Res. CS N° 326/05";

Que el Comité Académico respectivo acordó implementar el curso de Alfabetización Académica destinado a quienes se encuentran en tal situación mediante Res. H.N° 1038/24;

Que dicho Comité eleva el listado de personas que cumplieron con el requisito estipulado;

Que la Dirección del Departamento de Posgrado otorga el visto bueno a la solicitud del Comité Académico teniendo en cuenta que se enmarca en las atribuciones que les confieren las Resoluciones CS N° 424/11 relativa al plan de estudios de la carrera referida y C.S. N° 326/05 relativa al trámite de admisión excepcional de personas que no cuentan con el requisito de grado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 473/24 recomienda hacer lugar a la inscripción definitiva de los postulantes que aprobaron el curso de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 19/11/24)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la inscripción definitiva de las siguientes personas en la Maestría en Ciencias del Lenguaje:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

**RES. H. N°**

- MIRIAM PALMIRA CALDERÓN, D.N.I. N° 21.792.226016
- CLAUDIA ALEJANDRA CHOQUIVILLCA D.N.I. N° 31.545.632
- MATÍAS ENRIQUE COLQUE ESCOBAR D.N.I. N° 32.634.141
- VALERIA COPA TERÁN D.N.I. N° 31.548.010
- LORENA CARINA SOLEDAD COSTILLA D.N.I. N° 28.633.353
- ADRIANA PAMELA ESPÍNDOLA D.N.I. N°38.273.332
- LORENA NAHIR GUANTAY D.N.I. N°40.113.890
- MARÍA EMILIA HERRERÍAS MARTÍNEZ D.N.I. N°31.052.187
- MARIO RICARDO HERING BRAVO D.N.I. N° 31.904.497
- DANIELA VICTORIA LEDESMA D.N.I. N° 26.627.889
- SERGIO MATÍAS NOCOLÁS LÓPEZ D.N.I. N° 35.482.373
- GRISELDA TERESA MARTÍNEZ D.N.I. N° 24.849.713
- CLAUDIO NICOLÁS NAVARRO D.N.I. N° 24.354.020
- DOLEMNYS NUVIOLA RIVERA D.N.I. N° 95.979.670
- MARIANA MACARENA OHSE PÉREZ D.N.I. N° 36.912.917
- MÓNICA PATRICIA PASTRANA D.N.I. N° 31.194.949
- ANTONIO LUIS ROLDÁN D.N.I. N° 28.260.613
- GUADALUPE ROMERO D.N.I. N° 38.035.863
- LUZ MARÍA DE LOS ÁNGELES SARAVIA AGÜERO URQUIZA  
D.N.I. N° 27.972.645
- GUADALUPE DEL ROSARIO SORIA FERNÁNDEZ D.N.I. N°28.260.927
- MARCOS GABRIEL VÁZQUEZ D.N.I. N° 26.045.401
- TANIA ROMINA VIDAURRE TOLABA D.N.I. N° 38.033.489

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a las personas mencionadas en el artículo que antecede, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Boletín Oficial y Departamento Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa